

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 621/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se le notifica a D. Aarón Vargas Vargas, con D.N.I nº 04859614-J y con domicilio en la Avda. de San Isidro, 20 de 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres) la Resolución de inicio de de un expediente sancionador al número 42/2014 por infracción a la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, en Arenas de San Pedro a once de febrero de 2014.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*.